



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
Informe N°:	04/2018
Fecha de Emisión:	28 de Febrero de 2018
Referencia:	Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 03/2017 Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, al 31 de diciembre de 2016.
Objetivo:	Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe N° 03/2017.
Alcance:	Del 01/01/2017 al 20/02/2018.

RESULTADOS:

Considerando que de las total de veinticuatro (24) recomendaciones evaluadas por esta Jefatura, diez (10) fueron cumplidas, catorce (14) no fueron cumplidas y veinte (20) serán evaluadas por Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Villa Montes, Yacuiba y Caraparí, contenidas en el informe N° 03/2017, referente a la Auditoria “Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, al 31 de diciembre de 2016”

El resultado del seguimiento se expone a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Deficiencias en el Control de Activos Fijos (deficiencia 8.8)
- Falta de Firmas en Documentación de Respaldo (Deficiencia 8.18)
- Comprobantes correspondientes a Obras por Administración Propia que no adjuntan documentación de respaldo necesaria y suficiente. (Deficiencia 8.19)
- Deficiencias en la Entrega de Asignaciones familiares (Deficiencia N° 8.21)
- Documentación no proporcionada por parte del Programa Ejecutivo de Rehabilitación de Tierras de Tarija (PERTT). (Deficiencia 8.22)
- Falta de control en el archivado de la documentación respaldatoria de los comprobantes gasto. (Deficiencia 8.23)
- Falta de documentación de respaldo en los comprobantes de egreso (Deficiencia 8.24)
- Falta de firmas en la documentación de respaldo (Deficiencia 8.25)
- Incorrecta Cancelación del Bono de Antigüedad del Personal 117 del Sedes en la gestión 2016 (Deficiencia 8.26)
- Falta de uniformidad en la información que emiten en la Carta de Abogados y los documentos de respaldos que adjuntan. (Deficiencia 8.44)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Diferencias encontradas entre el Registro del Inventario Físico Valorado y la verificación física (Deficiencia 8.1)
- Documentos parcialmente respaldados de algunos almacenes. (Deficiencia 8.2)
- Deficiencias en la exposición de Acciones Participaciones de Capital (Deficiencia 8.7)
- Falta de activo fijo (Deficiencia 8.9)
- Inconsistencia de información sobre inmuebles (Deficiencia 8.10)
- Deficiencias en la información reportada en los inventarios físicos valorados de activos fijos (Deficiencia 8.11)
- Falta de elaboración de un contrato de transferencia de bienes. (Deficiencia 8.12)

- Activos fijos con valor residual de uno y cero en el inventario consolidado al 31/12/2016 y bienes en deterioro. (Deficiencia 8.13)
- Obras Concluidas de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado con Acta de Recepción Definitiva que no se han dado de baja. (Deficiencia 8.20)
- Documentación proporcionada parcialmente para efectuar la Auditoria de Confiabilidad en el Rubro de Gastos Corrientes (Deficiencia 8.27)
- Inadecuado archivo de los comprobantes contables en Administración Central (Deficiencia 8.28)
- Insuficiente documentación de respaldo en Asientos Manuales e incorrecta exposición de la Cuenta de Resultados en Notas a Los Estados Financieros (DEFICEINCIA 8.38)
- Comprobantes e Información no Proporcionadas (Deficiencia 8.39)
- Retraso en la presentación de los Estados Financieros a la unidad de auditoria interna para su evaluación (Deficiencia 8.42)
- Falta de uniformidad en la información que emiten en la Carta de Abogados y los documentos de respaldos que adjuntan. (Deficiencia 8.44)

RECOMENDACIONES QUE NO FUERON EVALUADAS

De acuerdo a la aplicación de la Autonomía Regional del Gran Chaco, a partir del 24 de abril de 2017 según Ley N° 927 se crea un entidad con Código Institucional N°46.01 y estructura transitoria que corresponde al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, considerando esta situación, las recomendaciones que a continuación se detallan, serán sujetas a seguimiento por parte de las Unidades de Auditoria Interna del Chaco (Villa Montes, Yacuiba y Caraparí):

- 8.3 Inconsistencia de fechas entre la solicitud de materiales y suministros y nota de salida en la Sub Gobernación de Yacuiba-
- 8.4 Falta de registros de fechas en la solicitud de materiales e insumos en la Sub Gobernación De Yacuiba
- 8.5 Símbolos gráficos no adecuados en la solicitud de materiales de la Sub Gobernación De Yacuiba

- 8.6 Incoherente descripción de la unidad de medida en la solicitud de materiales en relación a la nota de salida en la Sub Gobernación De Yacuiba
- 8.14 Falta de codificación de activos fijos de la Sub Gobernación De Yacuiba.
- 8.15 Falta de actualización de los códigos de barra de los activos fijos de la Sub Gobernación De Yacuiba.
- 8.16 Falta de funcionamiento de equipos de la Sub Gobernación de Yacuiba.
- 8.17 Falta de control sobre ubicación de activos fijos cedidos en custodia al comando de frontera policial de Yacuiba.
- 8.29 Incumplimiento al reglamento administrativo de pasajes y asignación de viáticos.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Carapari
- 8.30 Documentación de respaldo insuficiente- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Carapari
- 8.31 Presentación de facturas posterior a la emisión de cheque.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Carapari
- 8.32 Inconsistencia entre el registro contable y la planilla de sueldos en la Sub Gobernación de Yacuiba.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba
- 8.33 Falta de firmas en los recibos de entrega de cheques. Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba
- 8.34 Comprobantes no proporcionados.- . Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba
- 8.35 Retraso en la cancelación de asignaciones familiares en la Sub Gobernación de Yacuiba. Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba



- 8.36 No se evidencia convenio interinstitucional en la Sub Gobernación de Yacuiba.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba.
- 8.37 Incorrecta apropiación de apertura programática.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba.
- 8.40 Transferencia para pago de deuda, sin sustento en la Sub Gobernación De Villa Montes.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Villa Montes.
- 8.41 Comprobantes parcialmente respaldados Sub Gobernación de Yacuiba.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Yacuiba.
- 8.43 Falta de revisión y análisis de los rubros asignados a la unidad de auditoria interna de Villa Montes.- Gobierno Autónomo Regional Del Chaco Tarijeño – Villa Montes